SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-027-2020

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Resolución No. 0040 del once (11) de enero de dos mil seis (2006), modificada por la Resolución No. 0698 del treinta (30) de abril de dos mil ocho (2008), expedidas por el Superintendente Financiero de Colombia, en concordancia con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en la actualidad la Superintendencia Financiera de Colombia cuenta con una solución tecnológica de comunicación unificada y planta telefónica compuesta de elementos de hardware y software en la arquitectura del fabricante Avaya Aura , la cual brinda a través de diferentes herramientas de webconference, videoconferencia, chat y a nivel de planta telefónica soporta el servicio de las comunicación por voz a nivel tanto interno como externo, ofreciendo servicios y acceso a distintas funcionalidades desde la extensión telefónica la cual puede ser utilizada desde los equipos Telefónicos y como extensión de telefonía virtual en un ambiente de Software Softphone para equipo móvil y PC, la mencionada solución fue adquirida mediante contrato SF.9-007-2014 en el año 2014.

SEGUNDO: Que el desarrollo de nuevas tecnologías de la información ha obligado a la Superintendencia Financiera de Colombia a evolucionar tecnológicamente, por lo cual desde el año 2018, mediante Orden de Compra No. 26886 de 2018, la Dirección de Tecnología inicio el proceso de migración a nube del correo electrónico de la Entidad, basado en la suite de servicios de Microsoft Office 365, la cual en el año 2020 ha alcanzado una cobertura del 100% de funcionarios de la Superintendencia Financiera De Colombia.

TERCERO: Que la referida solución tecnológica cuenta con una serie de herramientas que permite que los funcionarios realizar las labores propias de su trabajo ya sea en su oficina, casa o durante sus desplazamientos, desde múltiples dispositivos, entre las diversas herramientas que brinda Microsoft Office 365 se encuentra Microsoft Teams la cual es una plataforma de comunicación y colaboración que combina chat, reuniones de video, almacenamiento de archivos (incluida la colaboración en archivos) e integración de aplicaciones de Microsoft Office 365. Por consiguiente, los trámites de renovación y actualización de las licencias para la Planta Telefónica y la Telefonía de la Superintendencia Financiera de Colombia, no se incluirán las licencias y los servicios de Avaya Equinox Management y Avaya Equinox MCU- Media Server, los cuales componen las Comunicaciones Unificadas de Avaya.

CUARTO: Que Sin embargo se hace necesario mantener actualizada y con soporte lo referente a la Planta Telefónica y los servicios de Telefonía de la entidad, toda vez que permite la comunicación externa e interna de la entidad; así las cosas, se requiere actualizar el uso de las licencias de software para la Planta Telefónica y los servicios de Telefonía de la entidad, extendiendo de igual forma la garantía de los productos de hardware de Telefonía y Planta Telefónica, lo cual resulta fundamental para la operación del mismo, toda vez que permite contar con acceso a las últimas versiones del software en uso, (Avaya Aura) incluidas correcciones y parches, se protege de la obsolescencia tecnológica los productos de hardware, se cuenta con respaldo técnico ante posibles eventualidades que se presenten en la Planta Telefónica y la Telefonía obteniendo con esto acceso al soporte especializado para la solución de incidentes, ajustes y cambios necesarios para el adecuado funcionamiento de la Planta Telefónica, la Telefonía y sus

servicios garantizando la disponibilidad de las comunicaciones Telefónicas , a través de la intervención de mano de obra especializada.

QUINTO: Que la Superintendencia Financiera de Colombia requiere << *Contratar la actualización de las licencias, extensión de garantía, soporte y asistencia técnica, requeridas para la Planta Telefónica y la Telefonía de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con las especificaciones técnicas.*>>.

SEXTO: Que con el fin de garantizar la eficiencia de la gestión contractual y por las características del objeto a contratar, debe tramitarse el proceso como selección abreviada para el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa en forma electrónica, de conformidad con lo establecido en el literal a) de numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que los bienes y servicios a contratar cuentan con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes servicios homogéneos para su adquisición y es generalmente ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes, para lo cual se elaboraron los estudios y documentos previos necesarios y el respectivo pliego de condiciones.

SÉPTIMO: Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es hasta por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 336.203.256,00)**, los valores incluyen todos los impuestos, costos y erogaciones necesarios para el cumplimiento del contrato, distribuido de la siguiente forma de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Adquisición de las actualizaciones, extensión de garantía, incluido soporte y asistencia técnica para la Planta Telefónica y la Telefonía de la Superintendencia Financiera de Colombia	$ 336.203.256,00

OCTAVO: Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. 47720 del 30 de julio de 2020** expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad

NOVENO: Que el valor del presupuesto oficial incluye la totalidad de los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, la remuneración del contratista, los riesgos que él asume, los costos que demanda el contrato y los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

DECIMO: Que de conformidad con lo contemplado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto del presente proceso de selección supera los cientos veinticinco mil ($125.000) dólares, el proceso de selección no es susceptible de limitar a MIPYMES.

DECIMO PRIMERO: Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los estudios previos, el análisis del sector, el borrador del pliego de condiciones y el aviso de convocatoria en la plataforma SECOP II, entre el 20 de agosto de 2020 y hasta el 27 de agosto de 2020.

DECIMO SEGUNDO: Que durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

DECIMO TERCERO: Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SF.PSA-027-2020.

DECIMO CUARTO: Que el presente acto de apertura del proceso de selección, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos serán publicados en la plataforma del SECOP II.

Con fundamento en lo expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. -Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SF.PSA-027-2020 cuyo objeto es << *Contratar la actualización de las licencias, extensión de garantía, soporte y asistencia técnica, requeridas para la Planta Telefónica y la Telefonía de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con las especificaciones técnicas.*>>

ARTICULO SEGUNDO. – Acudir a la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa en forma electrónica, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. - Indicar que en atención a los preceptos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de selección no se limitará a Mipymes, toda vez que no se cumplió con los requisitos establecidos en el citado artículo.

ARTICULO CUARTO. - De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SF.PSA-027-2020, se desarrollará de conformidad con lo señalado a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	20/08/2020	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	20/08/2020	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.

PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	27/08//2020	SECOP II; https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx. La ciudadanía debe presentar sus comentarios a través de: grupodecontratos@superfinanciera.gov.co o en la Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105, Zona A, Bogotá D.C. en el evento que la Superintendencia este atendiendo de manera presencial **Asunto:** Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Proceso de Contratación **SF.PSA-027-2020.**
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	01/09/2020	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DEL PROCESO	01/09/2020	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	01/09/2020	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	03/09/2020	Los proveedores participantes deben presentar sus comentarios únicamente a través de SECOP II; la ciudadanía debe presentar sus comentarios a través de grupodecontratos@superfinanciera.gov.co o en la Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105, Zona A, Bogotá D.C. en el evento que la Superintendencia este atendiendo de manera presencial **Asunto:** Observaciones al Pliego de Condiciones Proceso de Contratación **SF.PSA-027-2020.**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	08/09/2020	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	08/09/2020	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO	09/09/2020 a las 04:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
ACTA DE CIERRE Y/O INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	09/09/2020	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
VERIFICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN)	Del 09/09/2020 al 15/09/2020	Superintendencia Financiera de Colombia, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105, Zona A., Bogotá D.C.
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN Y/O INFORME DE EVALUACIÓN	Del 16/09/2020 al 21/09/2020	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.

PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta el término de traslado del informe de evaluación, esto es, hasta el 21/09/2020	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx. La ciudadanía debe presentar sus observaciones a través de: grupodecontratos@superfinanciera.gov.co
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES[1]	Hasta el inicio de la audiencia de subasta inversa[2]	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS SUBSABABLES, DECLARATORIA DE DESIERTA O SUBASTA INVERSA Y ADJUDICACIÓN	28/09/2020	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx. La subasta inversa electrónica se llevará a cabo en la plataforma del SECOP II.
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	28/09/2020 a las 10:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	01/10/2020	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REGISTRO PRESUPUESTAL	01/10/2020	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	06/10/2020	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PLAZO EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Superintendencia Financiera de Colombia, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105, Zona A., Bogotá D.C.

[1] El parágrafo 1, del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, establece: *"(…)* ***todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación*** *que corresponda a cada modalidad de selección,* ***salvo lo dispuesto para el proceso*** *de Mínima cuantía y para el proceso* ***de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado****. (…)".* (Negrilla fuera del texto)

[2] Numeral 3.6.5.1 del **Documento complementario del Pliego de Condiciones Electrónico** (El inicio de la Subasta Inversa se encuentra en el numeral 3.6.5.2 del mismo documento)

PAGO DEL CONTRATO	La SUPERINTENDENCIA pagará al Contratista el valor total del contrato en un (1) solo pago, al recibo a satisfacción por parte del Supervisor del documento que certifique la actualización de las licencias, extensión de garantía, soporte y asistencia técnica, a partir del 16 de diciembre de 2020, requerida para la Planta Telefónica y la Telefonía de la Entidad.	La **SUPERINTENDENCIA** pagará al **CONTRATISTA**, previa presentación de la factura con el certificado de cumplimiento a satisfacción, expedido por parte del supervisor del contrato y de los certificados de cumplimiento de pago de parafiscales y aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, mediante abono en cuenta.
PUBLICACIÓN EN EL SECOP	Los documentos del proceso y los actos administrativos se publicaran a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.

ARTICULO QUINTO.- El borrador del pliego de condiciones, los estudios, documentos previos, respuestas a las observaciones presentadas por los interesados y pliego de condiciones definitivo del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **SF.PSA-027-2020**, se pueden consultar de forma electrónica en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia: **www.superfinanciera.gov.co**; en el SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.4230901&isFromPublicArea=True&isModal=False** dentro del proceso de contratación identificado como **SF.PSA-027-2020** o en la Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105, Zona A, Bogotá D.C. en el evento que la Superintendencia Financiera de Colombia este atendiendo de manera presencial.

ARTICULO SEXTO. - Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

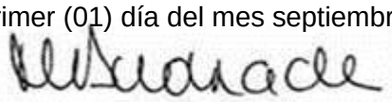
ARTICULO SÉPTIMO. - El valor del contrato corresponde a la suma de hasta **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 336.203.256,00)** el cual incluye todos los impuestos, costos y erogaciones necesarios para el cumplimiento del contrato; el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 47720 del 30 de julio de 2020** expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad.

ARTICULO OCTAVA. – Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II

ARTICULO NOVENO. – El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Todas las actuaciones objeto del presente proceso se llevarán a cabo de manera virtual

Dado en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes septiembre de 2020



MONICA ANDRADE VALENCIA
Secretaria General

Proyectó: Andres Felipe Pineda Pulgarin – Profesional Especializado Grupo de Contratos
Revisó: Clara Inés Fernández Jaramillo – Coordinadora del Grupo de Contratos
Sergio Chaparro Madiedo – Coordinador del Grupo de Apoyo Legal